ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACA-.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de "la Construcción", se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de obras de en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan proyectos de obras de restauración y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- Aspectos generales
- Análisis de la oferta
- Análisis de la demanda

A. ASPECTOS GENERALES

"(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (...)"

El Municipio de La Capilla, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA)

De acuerdo al Manual clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra eficiente, para el cumplimiento del objeto en mención se requiere los siguientes bienes o servicios

Tabla 1: Clasificador de bienes y servicios

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	15	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muro
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
95	12	23	Edificios y estructuras de salud y deportivas

A partir de la clasificación, la actividad económica enmarcada en el objeto que se pretende contratar corresponde al sector secundario de la economía, donde se pueden destacar cuatro principales actividades: la artesanía, la industria, la construcción y la energía.

El sector secundario hoy en día, es uno de los sectores más importante en el desarrollo de la economía de las naciones, ya que para obtener un producto elaborado o semielaborado y entregado al consumidor final, le da un valor agregado al producto generando una mayor ganancia al costo de las materias primas utilizadas.

1. Análisis Económico

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual / Según divisiones de gasto Agosto 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

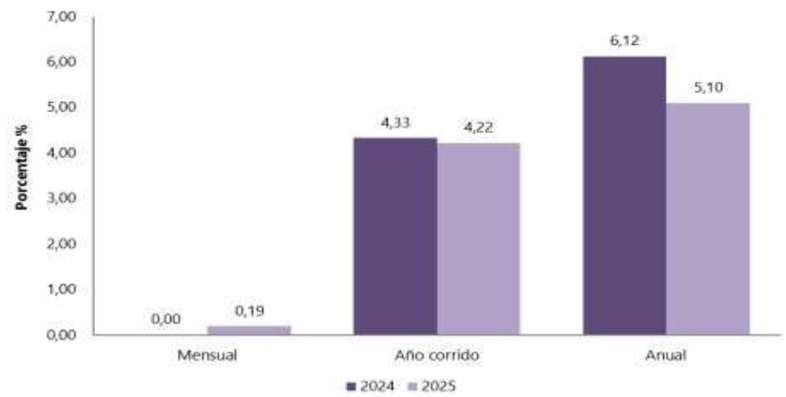
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

CO

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-

3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de

2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

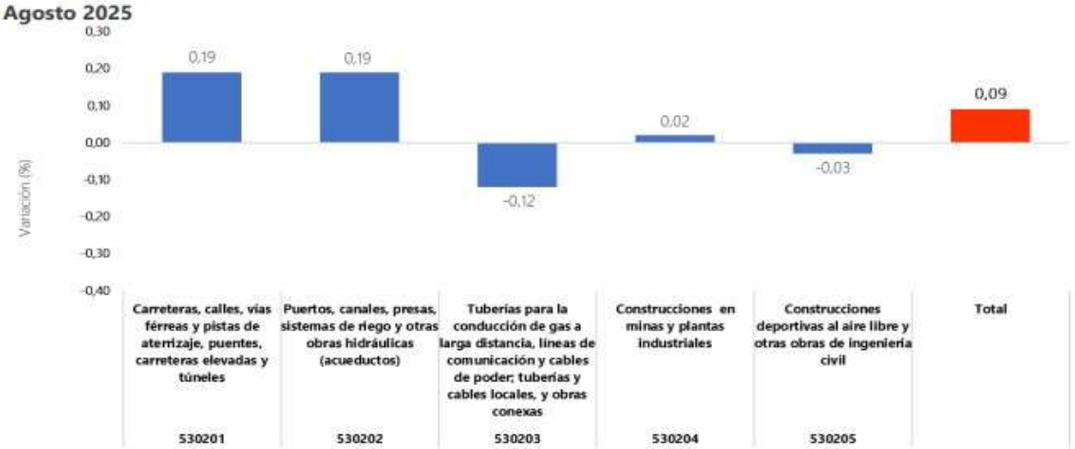
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,85	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV) AGOSTO 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados mensuales (agosto 2025/ julio 2025)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En agosto de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con julio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles,

se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,19% cada una). Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,02%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,03%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,12%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,19	0,10
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,19	0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,12	-0,02
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,02	0,00
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,03	0,00
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2025 con julio de 2025, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,54%), Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (0,23%) y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,22%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Cables locales y obras conexas (-0,71%), Centrales eléctricas (-0,11%) y Ferrocarriles (-0,07%). (Tabla 2 - Anexo 3).

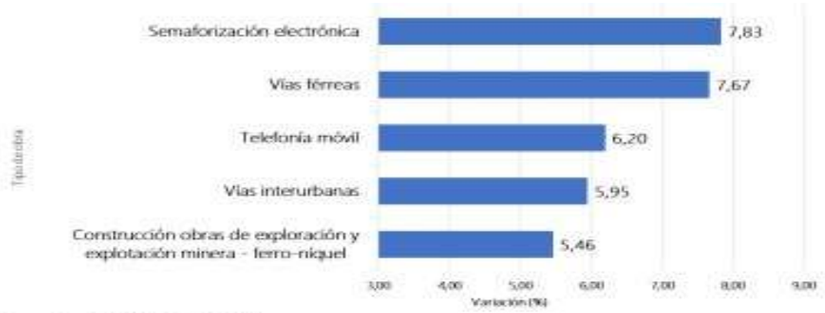
Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,22	0,11
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,07	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,20	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,03	0,00
53222	Túneles	3,09	-0,05	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,12	0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,23	0,00
53233	Represas	0,03	0,03	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,54	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,08	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,03	0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,20	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,71	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,14	0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,11	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,08	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,06	0,00
	Total	**100,00**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

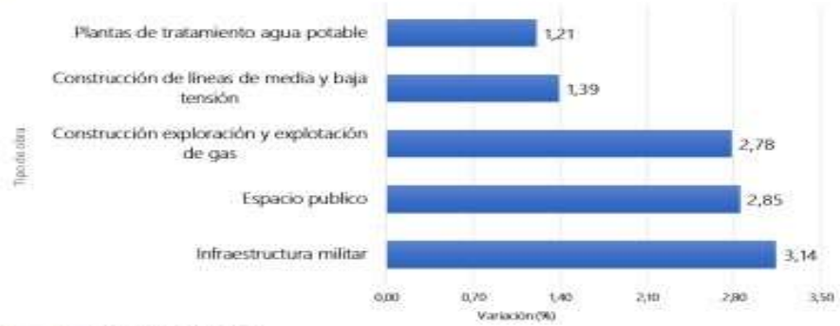
Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

Al comparar agosto de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación del año corrido (7,83%), seguido por vías férreas (7,67%) y telefonía móvil (6,20%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (1,21%), construcción de líneas de media y baja tensión (1,39%) y construcción exploración y explotación de gas (2,78%). (Anexo 4). Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra Total nacional agosto 2025.



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

Según Clasificación de Bienes y Servicios adaptada para las Cuentas Nacionales de Colombia, conforme a la Clasificación Central de Productos –CPC–, versión provisional de Naciones Unidas, son:

- Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos, otras vías de circulación de vehículos y peatones, barreras de seguridad y áreas de estacionamiento pavimentadas, entradas a garajes, pasos superiores e inferiores para vehículos o peatones y carriles de bicicletas.

- Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos, otras vías de circulación de vehículos y peatones, barreras de seguridad y áreas de estacionamiento pavimentadas, entradas a garajes, pasos superiores e inferiores para vehículos o peatones y carriles de bicicletas.

- Vías férreas, pistas de aterrizaje, red férrea para trenes de largo recorrido y cercanías, tranvías urbanos o subterráneos, sistemas de transporte metro y helipuertos.

- Vías de agua, puertos, represas y otras obras portuarias (embalses, acueductos, canales y diques).

- Construcción para la minería (minas e instalaciones, pozos de extracción y torres, túneles y galerías en actividades mineras, centrales de generación eléctrica, hidroeléctricas, termoeléctricas) y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía, poliductos, gasoductos, cables submarinos de fibra óptica, líneas de transmisión de televisión, radio, telégrafo, teléfono, cables de alta, media y baja tensión.

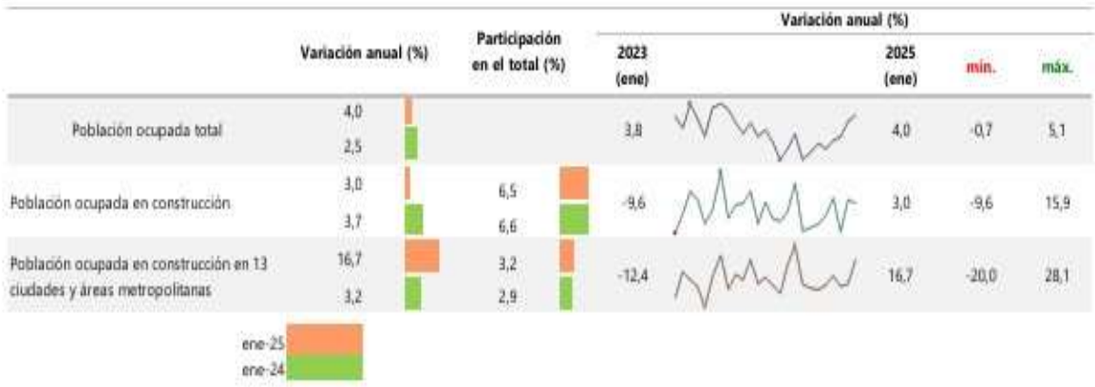
- Otras obras de ingeniería (instalaciones deportivas al aire libre, campos de fútbol, béisbol, atletismo, pistas de automovilismo o ciclismo, pistas de patinaje, hockey, hipódromos, piscinas, canchas de tenis, golf, parques, infraestructura militar, plazas de mercado y ferias, obras ambientales entre otras).

Al comparar el cuarto trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB aprecios constantes aumentó 9,9%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 23,9% que se explica por la variación cuatrienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-42,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-19,9%) y el valor agregado las edificaciones (- 12,3%).

Empleo

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (enero)



1 ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo al proceso a contratar y a su valor total, el proceso se realizará bajo la modalidad de licitación pública; modalidad que es contemplada en el siguiente marco regulatorio específico:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, especialmente el artículo 2.2.1.2.4.11. El sector de educación y turismo pertenece al sector terciario de la economía junto con: Comercio, Transporte, Servicios,
- Comunicaciones, Finanzas, Gobierno, Servicios personales y seguros. Para este sector le corresponde la siguiente normatividad específica.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 – Título J: Requisitos de protección contra incendios en edificaciones
- Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 – Título K: Requisitos complementarios

Agentes que componen el sector.

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- CAR: Corporaciones Autónomas Regionales
- COLCIENCIAS: Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
- CRA: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
- DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- DNP: Departamento Nacional de Planeación DPS:
- Departamento para la Prosperidad Social
- DTS: Direcciones Territoriales de Salud

- EES: Estrategia de Entorno Saludable
- INS: Instituto Nacional de Salud
- IRCA: Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano
- ISR: Inventario Sanitario Rural
- MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social
- MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- OMS: Organización Mundial de la Salud
- PDA: Planes Departamentales de Agua
- SIVICAP: Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano
- SIVIGILA: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
- SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- SUI: Sistema Único de Información
- VASB: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT
- La Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado. Los Gremios más significativos son:

- ESPD: Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios
- Juntas de Acueductos, alcantarillados
- Municipios y Departamentos
- Asociaciones de Usuarios
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores www.acic.org.co
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería www.acofi.edu.co
- AGRECON, Agregados Y Concretos S.A. www.agrecon.com.co
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales www.andi.com.co
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil www.aneic.org
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia www.asobancaria.com
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto www.asocreto.org.co
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción www.camacol.or g.co
- COLOMBIT www.colombit.com.co/
- CURADURIAS URBANAS
- DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital www.accioncomunal.gov.c o
- DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente www.dama.gov.co
- DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística www.dane.gov.co
- DNP, Departamento Nacional De Planeación www.dnp.gov.co
- ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación www.icontec.org.co
- ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento www.icpc.org.co
- IDU, Instituto de Desarrollo Urbano www.idu.gov.co
- IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi www.igac.gov.co
- SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos www.arquitecturacolombia na.com
- SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros www.sci.org.co

2. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La construcción y mantenimiento de edificaciones de todo tipo de uso representa una de las actividades con mayor importancia en la actividad económica y se refiere a las diferentes formas y combinaciones de cómo hacer y/o crear diferentes tipos de estructura. Por consiguiente, la construcción produce una amplia variedad de productos que van desde la construcción y reparación de viviendas particulares, acueductos, alcantarillados, hasta grandes obras civiles de infraestructura como son: **infraestructura sanitaria**, caminos, puentes, **edificaciones,** infraestructura de uso institucional**,** infraestructura tipo agrícola, infraestructuras educativas, túneles, **saneamiento básico,** redes de acueductos, alcantarillados y alcantarillados etc. Debe tomarse en cuenta que el sector comprende un conjunto de materiales, accesorios, elementos, técnicas, procesos y oficios aplicados que se relacionan entre si Además una serie de factores adicionales, los que tiene que ver con las particularidades del terreno, materiales de mantenimiento de edificaciones y demás usos que se le den a estas con uso de diferentes condicionantes de los diferentes procesos o técnicas aplicadas a cada parte de la obra, el peso derivado del uso o la sobrecarga y las condiciones climáticas imperantes en el lugar y demás conque sean necesarias ejecutar las obra tipo como tal.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Colombia es un país que ofrece una gran cantidad de insumos para el mercado de la construcción, siendo capaz de autoabastecerse en un 95%. Ya que cuenta con suficiente materia prima para la elaboración de productos como es el caso de las areneras, cementeras, etc. Colombia cuenta con grandes fábricas de insumos, aunque también se ven pequeñas empresas, algunas familiares (poco competitivas) que se dedican a la fabricación de otro tipo de materiales de escaso valor añadido. Sin embargo, la falta de competitividad de las empresas colombianas en sectores concretos ha hecho que se siga recurriendo, e incluso aumente la demanda de producto extranjero

El sector de la construcción ha sido uno de los sectores con mayor crecimiento en la economía colombiana logrando ser una industria dinámica y superior a otros sectores importantes del país como la explotación minera y las actividades de servicios.

Materiales de construcción

“El sector de los materiales para la construcción es el más activo en cuanto a demanda, y la estrategia es que precisamente se abastezca con eficiencia este requerimiento con la oferta desde los lugares cercanos de la producción”, señaló meses atrás en una entrevista a Portafolio, Carlos Fernando Forero Bonell, director general de Aso gravas. Un informe sobre la evaluación de la situación actual y futura del mercado para los

materiales de construcción desarrollado por la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme), indica que para el 2023 la demanda de materiales como gravas, arcilla, arena, entre otros, aumentará un 48% en las principales ciudades del país.

En varios escenarios, el presidente de la ACM, Santiago Ángel Urdinola, ha afirmado que los proyectos de vivienda e infraestructura van de la mano con la producción de materiales para la construcción. Sin embargo, ha dejado entrever que existen restricciones en disponibilidad de canteras en grandes capitales, ya que las alcaldías están restringiendo esta operación en sus planes de ordenamiento territorial (POT). Ha reiterado Ángel Urdinola que tener las canteras cerca de las ciudades ofrece una viabilidad financiera para el desarrollo de los grandes proyectos de la infraestructura del país, así como de los planes de vivienda.

3 TÉCNICO

1. **Cambios tecnológicos.**

Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sean un cambio tecnológico por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

2. Amplitud de la oferta de características de los productos.

Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de un contrato de obra o servicios de construcción que puede ser ofrecido por varias personas naturales o jurídicas que existan legamente en la región o fuera de ella.

3. Especificaciones de calidad.

Las especificaciones de calidad de los bienes objeto del contrato son las establecidas en estudio previo, descripción de los ITEMS, documentos los cuales se integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico.

4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.).

El presente objeto del contrato genera que la forma de construcción de la obra o ejecución de los servicios de construcción se realiza de acuerdo a los ítems descriptivos en el estudio y documentos previos.

5. Tiempos de entrega.

El tiempo o forma de ejecución del objeto del contrato será según lo estipulado en el estudio previo que para el presente caso de ejecución de la obra o de la ejecución de los servicios de construcción será de trato sucesivo, es decir a través del tiempo, y para lo cual se otorgar un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario sin superar la Vigencia 2025

Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario establecer otros contextos relevantes para el sector.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿QUIÉN VENDE?

Al proceso contractual se puede presentar cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:

1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones
2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P
3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P
4. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a raves del. R.U.P
5. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.

El Municipio identifico en el mercado de la región que las empresas con experiencia en procesos anteriores de selección de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía relacionados con la construcción de obras civiles, en ciudades como Bogotá, Medellín y/o Villavicencio, personas jurídicas constituidas como pequeñas y medianas empresas.

A nivel Nacional, Departamental y Municipal se evidencia claramente que la clave para obtener excelentes resultados en la entrega final de las obras contratadas está en la escogencia del profesional o empresa idónea y en el seguimiento, supervisión y cumplimiento de la programación de obra y especificaciones técnicas de materiales e instalación de estos; Es por esto que el municipio exige en el presente proceso que el proponente debe ser una persona natural profesional en ingeniería en cualquiera de las ramas, o civil, ambiental y/o sanitario o jurídica con eta clase de profesionales con experiencia general en construcción de obras de acueductos con ello garantizamos que tenga pleno conocimiento del funcionamiento de este tipo de sistemas pudiendo así cumplir cabalmente con su construcción garantizando que el resultado final de este proceso de contratación sea el mejor para la comunidad de La Capilla

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos. EMPRESAS PRINCIPALES De construcción en Boyacá:

1	GALINDO MENDOZA DARIO ERNESTO
2	JMR GROUP INGENIERIA S.A.S.
3	IPSUM INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S
4	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S.
5	ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
6	RIVERA BALLESTEROS GONZALO
7	SAAVEDRA RAMIREZ TITO ALEJANDRO
8	MIGUEL ANTONIO CARDENAS SANCHEZ
9	MARTINEZ GIL OSCAR JAVIER
10	MARTINEZ GIL OSCAR JAVIER
11	MARTINEZ GIL OSCAR JAVIER
12	COOPRESTA LTDA
13	COOPRESTA LTDA
14	COOPRESTA LTDA
15	CONSTRUCTORA CBM SAS
16	COINOBRAS CL SAS
17	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
18	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
19	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
20	H & H CONSTRUCTORES INGANIERIA S.A.S
21	H & H CONSTRUCTORES INGANIERIA S.A.S
22	ALVAREZ CALDERON HOLMAN
23	ALVAREZ CALDERON HOLMAN
24	INGECOM S&D S.A.S
25	MARIÑO BECERRA JAVIER OCTAVIO
26	MARIÑO BECERRA JAVIER OCTAVIO
27	MARIÑO BECERRA JAVIER OCTAVIO
28	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS
29	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS
30	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS

31	SILCONS S.A.S
32	SILCONS S.A.S
33	WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
34	ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S
35	ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S
36	OCMA OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTALES SAS
37	OCMA OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTALES SAS
38	SIINCOL S.A.S
39	ARIAS DIAZ ARNULFO HERNAN
40	ARIAS DIAZ ARNULFO HERNAN
41	ARIAS DIAZ ARNULFO HERNAN
42	CARDENAS SANCHEZ MIGUEL ANTONIO
43	GV GARCIA VILLA INGENIEROS S.A.S
44	COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E U
45	TAYFER DE COLOMBIA LTDA
46	CODENCO
47	BRICEÑO CHAVES JUAN CARLOS
48	PEREZ PARRA ANDRES GILBERTO
49	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA
50	TIGOF Y CIA LTDA
51	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS
52	CONSTRUIR SA
53	VERTICE INGENIERIA SAS
54	CONSTRUCTORA EL RECREO SA
55	INDUSTRIAL DE CONTRUCCIONES S.A.S
56	LIVIT S.A.S
57	CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A
58	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS
59	CONSTRUCTORA JG Y A SAS
60	M Y M CONSTRUCCIONES SAS
61	INGEOYSIS SA
62	INVERSIONES PORVENIR SAS
63	OBRACIC S.A.S
64	INVERSIONES SINGAPUR S A S
65	INVERSIONES IGSA SA
66	INARDI S.A.S. INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES
67	CONSTRUCTORA SANBLAS S.A.S
68	JJ CONSTRUCCIONES LTDA
69	CONSTRUCCIONES Y VIIVIENDAS DEL VALLE S.A.
70	INTERNATIONAL BUILDING AND SERVICES SAS

71	LEAL CONSTRUCCIONES LTDA
72	CONSTRUCTORA RUMIE S A S
73	INVERSIONES PALERMO S A S
74	I+CONSTRUCTORA S.A
75	CONSTRUCTORA EL PORTAL LTDA
76	TEXVIGAR S.A.S
77	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA
78	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTDA LTDA
79	INVERSIONES OSORIO GONZALZ S.A.S
80	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S
81	CREAR INGENIERIA CIVIL S.A.S.
82	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU
83	BORRERO Y ASOCIADOS S.A.
84	SERVICONSTRUCCIONES G&C S A S
85	METRO URBANA CONSTRUCTORA SAS
86	CONSTRUCCIONES LAMBDA SAS
87	CONSTRUINTEC S A S
88	ORGANIZACIÓN SAN CAYETANO SAS
89	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A.S.
90	PANEL ROCK COLOMBIA S.A.
91	CONSTRUCTORA FERNANDO MAZUERA S.A.
92	BSV INGENIERIA S A S
93	CASTRO DE QUINTERO & CIA S.C.A
94	INVERSIONES VIGOVAL LIMITADA
95	CONVINOR SAS
96	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO S.A
97	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA
98	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES SAS
99	VILLEGAS MORALES Y CIA LTDA
100	ANDES CONSTRUCTORA S.A.S.
101	INVERESIONES LA CORDIALIDAD S.A.
102	OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA
103	TRUJILLO SERRANO Y CIA S EN C
104	MERCAELECTRO LTDA
105	EPRO S.A.S.
106	GALLARDO'S ASOCIADOS S.A.
107	INNOVAR PROYECTOS E INGENIERIA SAS
108	CEDRO SAS
109	UNINGECOL SA
110	CONSTRUCCION E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S
111	HAYUELOS COLOMBIA SAS
112	COMERCIALIZADORAVM SAS

113	DRV CONSTRUCCIONES SAS
114	SIMETRICA ARQUITECTURA S.A.S.
115	INGECO & ASOCIADOS SAS
116	CONSTRUCIVILES OTEV S.A.S.
117	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S
118	INVERSIONES IMAGEN 94 SAS
119	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S
120	PICASESCO SAS
121	CONSTRUCCIONES Y LOGISTICA NAVIA S.A.S
122	INVER CELESTE SAS
123	URBANIZADORA CASAS DE SIENA SAS

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO

Para determinar las características y condiciones del contrato a celebrar, así como de la modalidad de selección, el Municipio tuvo en cuenta y analizó los siguientes procesos consultados en el SECOP.

En cuanto a infraestructura deportiva en los últimos tres años, el municipio no ha realizado proceso alguno.

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Análisis de la demanda
Para determinar las características y condiciones del contrato a celebrar, así como de la modalidad de selección, el Municipio tuvo en cuenta y analizó los siguientes procesos consultados en el SECOP.

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MSRV LP 001 DE 2022
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,129,855,437.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO PLAZA DE MERCADO SANTA ROSA DE VITERBO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901595883
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá

Nombre del Representante Legal del Contratista	YEIMY LORENA DUEÑAS CAMARGO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1052404333
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	26 de mayo de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	11 de julio de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	25 de octubre de 2024
Fecha de Liquidación del Contrato	25 de octubre de 2024
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	MSRV-MC-022 DE 2024
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN MADERA DEL COLISEO DE FERIAS JOSÉ TRINIDAD TORRES EN EL MUNICIPIO SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ
Cuantía Definitiva del Contrato	$29,246,315.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CARMEN JULIO TORRES CRISTANCHO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 9516912

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Boyacá
Nombre del Representante Legal del Contratista	CARMEN JULIO TORRES CRISTANCHO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 9516912
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	27 de agosto de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	27 de agosto de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días
Fecha de Terminación del Contrato	25 de septiembre de 2024
Fecha de Liquidación del Contrato	25 de septiembre de 2024
Destinación del Gasto	Inversión

Análisis de la oferta

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión[1] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[2]; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones 2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P

[1] Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.

[2] Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

PREGUNTA	RESPUESTA
	3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P 4. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P aspectos técnicos y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que las persona naturales o jurídicas que pueden ofrecer la construcción de la obra o los servicios de construcción son cualquier persona natural o jurídica local o nacional, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. La construcción de la obra o la ejecución de los servicios de construcción son los comunes al giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis.
LOGISTICA ASOCIADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	
3. Producción Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	Se trata de un objeto de obra o servicios de construcción el cual no tiene mayor análisis del sector de producción, puesto que no se trata de la adquisición de bienes sino de la ejecución de una obra a través del tiempo según cantidades de obra y precios unitarios establecidos en el presupuesto de obra establecido por el municipio, según los precios del proyecto formulado y aprobado por el mismo Municipio de la capilla.
4. Distribución La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante,	En tanto que se trata de un contrato de obra la administración no se encargará de velar por el transporte de materiales sin embargo los contratistas no encontraran problema para el transporte de materiales hasta el lugar de las obras pues se cuenta con vías carreteable del nivel intermunicipal, que permiten el acceso incluso a las ciudades capitales de Departamento y de la república.

PREGUNTA	RESPUESTA
como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	En tanto que se trata de un contrato de obra la entidad no se encargará de velar por el transporte de materiales sin embargo los contratistas no encontraran problema para el transporte de materiales hasta el lugar de las obras.
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto, siendo que el objeto lo constituye la construcción de la obra o la ejecución de los servicios de construcción a través de la utilización de cantidades de obra a precios unitarios, se puede establecer que es el mismo contratista el que debe adquirir, transportes y almacenar y utilizar estas cantidades de obra o materiales para la ejecución del objeto del contrato, y estas cantidades de obra serán pagadas por la entidad a través de los precios unitarios establecidos por la entidad según la descripción del objeto del contrato. La entidad ha calculado el precio del objeto contractual a todo costo, la entidad no hará entrega de ninguna cantidad de obra, esta será una obligación total de parte del contratista y con estos gastos será calculado el precio del objeto del contrato. Para la entidad resultaría más gravoso y desgastante desde el punto de vista económico y administrativo adquirir por separado las cantidades de obra y por ello no se hará así.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El tiempo de ejecución de la obra será de tracto sucesivo, es decir a través del tiempo y para lo cual se ha establecido un plazo de ejecución concordante con la naturaleza de las obras a ejecutar. La obra se deberá ejecutar en el lugar indicado en el Estudio previo y pliego de condiciones
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Si, para el caso de las cantidades de obra perecederas, como es el cemento, pero estos asuntos son del giro y administración del contratista que ejecutara la obra o servicios de construcción, pues como se ha indicado el objeto del contrato se contrata a todo costo asumido por el contratista, es esta quien debe asumir los gastos que genera el cuidado y conservación de las cantidades de obra necesarias para la ejecución del objeto del contrato..
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Si, para el caso de las cantidades de obra perecederas, como es el cemento, pero estos asuntos son del giro y administración del contratista que ejecutara la obra o servicios de construcción, pues como se ha indicado el

PREGUNTA	RESPUESTA
	objeto del contrato se contrata a todo costo asumido por el contratista, es esta quien debe asumir los gastos que genera el cuidado y conservación de las cantidades de obra necesarias para la ejecución del objeto del contrato
5. Inventario Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: **(i)** Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.	Se trata de un contrato de obra o servicios de construcción en que el objeto se pagara a todo costo no siendo necesario almacenaje o bodegaje de cantidades de obra por parte de la entidad, sino que estos son gastos incorporados al precio del contrato según los precios unitarios de las cantidades de obra descritas desde el estudio previo y que se reflejaran en el pliego de condiciones**.**
(ii) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	El servicio es de suministro constante por parte del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, para lo cual el mismo deberá garantizar el cumplimento del objeto del contrato según los términos y plazos pactados.
(iii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	No, los bienes objeto del contrato no son perecederos. Excepto por el cemento.
(iv) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	No, la entidad no se hará cargo del almacenaje o bodegaje de materiales o cantidades de obra, este asunto será de exclusivo manejo del contratista pues hace parte del giro norma y total de la ejecución de la obra.

3 ¿ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN?

El presupuesto corresponde al resultante del proyecto formulado y aprobado por la secretaría de planeación e infraestructura, estableciéndose lo siguientes valores unitarios.

N°	ITEM DE PAGO	V/LOR REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO INCREMENTO	VALOR TOTAL
1			**ESTADIO MUNICIPAL**						
1,1	2.01.70	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	16,26	$ 70.577,63	14%	$ 80.458,00	$ 1.307.945,36

1,2	2.05.06	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	4,25	$ 92.883,83	14%	$ 105.888,00	$ 450.024,00
1,3	3.10.12	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	1.153,12	$ 7.675,05	14%	$ 8.750,00	$ 10.089.835,00
1,4	2.02.13	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	5,31	$ 887.643,35	14%	$ 1.011.913,00	$ 5.375.787,81
1,5	2.03.01	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	4,22	$ 1.136.574,77	14%	$ 1.295.695,00	$ 5.466.213,28
1,6	2.19.06	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M2	170,00	$ 232.149,23	14%	$ 264.650,00	$ 44.990.500,00

1,7		APU	SUMINISRO E INSTALACIÓN DE TUBO GALVANIZADO AGUANEGRA DE 2". INCLUYE PINTURA.	ML	180,00	$ 30.000,00	14%	$ 34.200,00	$ 6.156.000,00
1,8		APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ENTRETEJIDA DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA 210D/98X8" CON BORDADO SUPERIOR E INFERIOR.	M2	400,00	$ 25.000,00	14%	$ 28.500,00	$ 11.400.000,00
1,9		APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA DE1/8 ALMA DE ACERO GALVANIZADA. INCLUYE ABRAZADERAS Y FIJADORES.	ML	270,00	$ 4.000,00	14%	$ 4.560,00	$ 1.231.200,00
BAÑOS									
1,10	2.04.16	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	1,60	$ 64.570,94	14%	$ 73.611,00	$ 117.777,60

1,11	1.03.12	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	3,20	$ 35.818,47	14%	$ 40.833,00	$ 130.665,60
1,12	2.07.14	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	80,00	$ 11.309,63	14%	$ 12.893,00	$ 1.031.440,00
1,15	2.08.33	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	82,80	$ 22.091,57	14%	$ 25.184,00	$ 2.085.235,20
1,20	2.08.25	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CUBIERTA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA O SIMILAR CAL 30	M2	20,00	$ 61.329,93	14%	$ 69.916,00	$ 1.398.320,00
1,17	5.01.24	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARI	ML	15,00	$ 41.023,96	14%	$ 46.767,00	$ 701.505,00

			LLADO PVC D=4"						
1,19	2.12.176	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	UND	4,00	$ 410.209,74	14%	$ 467.639,00	$ 1.870.556,00
1,20	2.12.171	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	UND	2,00	$ 131.327,74	14%	$ 149.714,00	$ 299.428,00
1,21	2.12.180	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UND	1,00	$ 553.262,81	14%	$ 630.720,00	$ 630.720,00
1,18	2.17.08	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM.	M2	1,20	$ 82.869,78	14%	$ 94.472,00	$ 113.366,40
1,19	2.17.07	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	M2	0,80	$ 96.447,39	14%	$ 109.950,00	$ 87.960,00
GRADERIAS									

1,20	2.08.25	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CUBIERTA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA O SIMILAR CAL 30	M2	210,00	$ 61.329,93	14%	$ 69.916,00	$ 14.682.360,00
1,21	2.08.33	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	848,63	$ 22.091,57	14%	$ 25.184,00	$ 21.371.885,36
1,22	2.08.18	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	ML	40,00	$ 147.882,89	14%	$ 168.586,00	$ 6.743.440,00
1,23		APU	MORTERO CEMENTICO DE	M2	250,00	$ 45.000,00	14%	$ 51.300,00	$ 12.825.000,00

			REPARACIÓN						
TOTAL DEL COSTO DIRECTO									**$ 150.557.164,61**
	ADMINISTRACIÓN						**25%**	$ 37.639.291,15	
	INPREVISTOS						**2%**	$ 3.011.143,29	
	UTILIDAD						**3%**	$ 4.516.714,94	
	TOTAL, COSTO INDIRECTO (AIU)							$ 45.167.149,38	
	VALOR TOTAL DE LA OBRA							**$ 195.724.314,00**	

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR (Según Acuerdo municipal) 4 %
ESTAMPILLA PRO-CULTURA (Según Acuerdo municipal) 2 %
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR: (Según Acuerdo municipal) 2%
RETENCION EN LA FUENTE: (según régimen legal vigente)
RETE ICA (según régimen legal vigente) 1 %
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN (Según Acuerdo municipal) 2%
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA que solo aplica para contratos de Obra del 5%
IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
DERECHOS DE PAPELERÍA (Según Acuerdo municipal) tarifa general de 10 por 1.000 (1%) sobre el valor del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que el valor estimado para contratar el **valor de: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 14/100, ($195.724.314)**

4.. ASPECTO REGULATORIO

Normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que regula la actividad de los proveedores

LEY 842 DE 2003. Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

LEY No. 1229 DE 2008 . Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.

LEY 435 DE 1998. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones.

LEY 789 DE 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo

LEY 828 DE 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.

Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Por otra parte, a través del presente proceso de contratación es pertinente considerar la siguiente normatividad técnica relacionada y toda aquella que se considera para la ejecución del objeto contractual.
LEY NO. 1229 DE 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
RESOLUCIÓN 2413 DE 1979. Mintrabajo. Reglamenta la higiene y seguridad para la Industria de la Construcción.

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983. Minsalud. Reglamenta la protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.

RESOLUCIÓN 2013 DE 1986 Mintrabajo y Minsalud Reglamenta la organización y funcionamiento-to de los comités paritarios de salud ocupacional COPASO.

RESOLUCIÓN 1016 DE 1989. Mintrabajo y Minsalud por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional.

DECRETO 1295 DE 1994. Determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales

DECRETO 1703 DE 2002. Se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

RESOLUCIÓN 1023 DE 2005. del Minambiente Adopta las guías ambientales como instrumento de autocontrol y autorregulación.

LEY 1315 de 13 de julio de 2009. Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES NSR-2010: El decreto 926 de 2010, adoptó en todo el territorio nacional el uso obligatorio de la normativa sobre sismo resistencia. Toda la normativa se encuentra compilada en el “Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR”, entre otros aspectos incluye una introducción a las escalas sísmicas, los grupos de usos de las edificaciones, los principios de sismo resistencia que se deben tener en cuenta en el diseño e implantación de una edificación y las condiciones de supervisión técnica que se deben cumplir.

NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS NTC

✓ NTC 673 CALIDAD DEL CONCRETO
✓ NTC 174 DE LOS AGREGADOS
✓ NTC 121 Y NTC 321 DEL CEMENTO PORTLAND
✓ NTC 2289 DEL ACERO DE REFUERZO

5 MODALIDAD DE CONTRATACION

Para satisfacer la necesidad, y de acuerdo con el análisis de conveniencia el Municipio solo puede mediante la aplicación de la contratación estatal suscribir un contrato de Obra, cuyo objeto sea: MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACA" el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente y demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales

Este proceso que corresponde a obras de infraestructura sector social deporte, le es aplicable todo los relacionado con el pliego Tipo, reglamentados por Colombia Compra eficiente para la Selección abreviada de Menor Cuantía.

ORIGINAL FIRMADO

LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de La Capilla